



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 235/2017

ACTORA: NURIA GONZÁLEZ
MACHORRO.

RESPONSABLES: COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO
NACIONAL Y COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL
DEL CONSEJO NACIONAL, TODAS
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante del Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 235/2017.

ACTORA: NURIA GONZÁLES
MACHORRO.

ORGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
NACIONAL Y COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL
CONSEJO NACIONAL, TODAS DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a doce de mayo de dos mil
diecisiete.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

1. Acuerdo de cuatro de mayo de dos mil diecisiete, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, por medio del cual ordenó integrar el expediente **JDC 235/2017** y turnarlo a esta ponencia, para su debida sustanciación y el dictado de la resolución que corresponda.
2. Los oficios TEPJF/SRX/SGA-1234/2017 con sus anexos y TEPJF/SRX/SGA-1274/2017 con sus anexos, signados por Jesús Pablo García Utrera, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite diversa documentación enviada por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional, ambas del PAN.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad con los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **ACUERDA:**

I. DOCUMENTACIÓN. Agréguese las constancias de cuenta a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

II. RADICACIÓN. Radíquese el expediente cuyos datos constan al rubro en esta ponencia.

III. DOMICILIO DE LA ACTORA. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, por parte de la actora, los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal, por así señalarlo en su escrito de demanda, de conformidad con el numeral 404, párrafo cuarto, fracción II.

IV. ÓRGANO RESPONSABLE. Se tiene reconocida la calidad de órganos responsables a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional y a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, ambas del PAN; y por rendido el informe circunstanciado de cada una, como se advierte de las constancias de cuenta, en términos de lo dispuesto por el artículo 367 del Código Electoral.

V. CITA A SESIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 404, párrafos primero y segundo, 414, fracción III del Código Electoral y 128, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se cita a las partes a sesión pública, en la que



Tribunal Electoral
de Veracruz

JDC 235/2017

se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y, a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

